ictamen de Rigido Sindicof. D. fore Janacio aldanon do Rigidor Suidico de une ayunto dice : que havito d Q - 2 - 2 proyecto de prempuerto municipal de gantos e ingresos que ha formado d'ayunt para d'éjorcicio de 1896-97 'y que du parcer se han guardado en un formación las presempciones legales, hallandore además conforme a los municados de la the localidad y alos recursos que enta puede contar o deiponer y le de parcer que se puede aprobarbor un unbargo deque la mita municipal se de il fatto que erea purto y unveniente y finna en harcano a ocho de Marro de milocho cintos noventay sig. Jose Jena in Aldamondo Mestificacion for al infrascinto hearts del ayunto de este Concejo; Costifier : que habiendo estado de manificito en la Seconta de mi largo el precidente precuperento de gastos e ingresos disded dia 16 de Jebrew ritrine harta la fecha norcha preuntado reclamación alguna referente a el. J. para que conste fino en Laccano a ocho de Marao de mil ocho cientos noventas seiz Mocureir aramendi Acta de discusion y votación definition de los presuprestos - En 3. anastano albin el Concepo de Larcano a ocho de Marro de mil " for Mynd arew other curtos noventa y sig, siendo las cinco horas de " tori Jono aldanondo la tarde, le remino el ayante y vocales avociados en " her itt puracute muto municipal privia convocationa bajo la Prenden , for M' Arrinanter cra del In alcalde D. amartaino albim, compuesto " than Ata Wasserguin de los try que al margen se copresan; y hendo , Jou M. Gammen di a mimero heficiente para tomar acuerdo, el In Pre " for M: Claw. idente declaro abierta la senon, manifectan do a arodiados la Corporación quie d'objeto de la reunion era, como " Jynaiis M. Muquea stabe annuado conauteriondad, discuting ou

tar definitionmente el presupuerto de gantos o sugresos D. Ondoncio faturto para el gericio del ano economico de 1896-97, tales umo "Jose Jano Janin habia formado il aynut? en terior de 16 de febrir il " Jose Mig Junay timo y portenomente hasta la fecha han esta do dema "Homa's Baran dearing infierto en cito l'econtar nin que haya habido reclamación de ningun genero, segun contificación del lecontario. Interada la aramblea de asociados debas atribucions que le concede la bey municipal vigante, de la R. O. d. 31. a Mayo de 1886, de las Circulary e Justinicions de la Diversion general dela admine bocal y dela Evena Cominon provincial dictaday sobre I mode deflevan la muca Contabilidading vitas Capitulo por Capitulo y articulo por articulo todas las partidas de gasto e ingre for contras comespondienty relacioney comignaday in ello. Considerando que ambos presupuestos je hallaban confomy y anglados a log neceridady dela localidad y a log recur tos que esta puede contar o disponer, fallo: que debia aprobar ano aprobaba definitivamente nemme dien parte, ordinando porta Presidencia se remitan copias a la hepeniondade para he impreción y fanción; con to que se dio por ferminada la serior que firmon los incurrently dato que tabian deque contitio you beaut. Invastano Alber Jose Ignacio Mdanondo Toss ella Garmandia Ignacio Olano 6 José Iguacio Gonin & forto Ignacio M. Mugica husemais arcumendi 130